

DECRETO

Esta Presidencia ha formulado, en fecha 21 de julio de 2017, propuesta relativa al "CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017 -2019)".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría de esta GMU, por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2017 -2019)".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán para la adjudicación y ejecución del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el procedimiento abierto, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone el contrato por un importe, para los dos años de vigencia previstos de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (124.607'70 €), incluido I.V.A.

QUINTO.- Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don JOSÉ LUIS PÉREZ LUJÁN, técnico del Servicio de Personal y Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP.

SEXTO.- Nombrar a los componentes de la Mesa de Contratación que se constituirá para este contrato que serán los siguientes:

- PRESIDENTA: Doña CONCEPCIÓN CHOUNAVELLE BUENO, funcionaria,

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: uhh11vf/eS7pzqkgWVrQJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	09/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 uhh11vf/eS7pzqkgWVrQJg==			

Jefa de la Oficina de Personal y Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- VOCALES: Don EMILIO GARCÍA FERNÁNDEZ, Gerente; don RAFAEL GARCÍA RUIZ, Interventor Delegado; don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado; don JOSÉ LUIS CHOFLES HUESO, Jefe de la Oficina Técnica de Ejecución del Servicio de Proyectos.
- SECRETARIA: Doña ROCÍO ORTIZ PRIEGO, funcionaria, Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

En caso de ausencia de alguno de los anteriores, será sustituido por otro técnico de la GMU con la misma cualificación profesional.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: uhh11vf/eS7pzqkgWVrQJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	09/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



uhh11vf/eS7pzqkgWVrQJg==